

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, San Agustín, 39.

Sección doctrinal.

Nuevo Ministro.

El ilustre hombre público D. Segismundo Moret, á quien ahora se ha confiado la cartera de Fomento, es por su profesión y por sus antecedentes una esperanza para el Magisterio.

En diversas ocasiones ha manifestado sus simpatías hácia el profesorado primario y defendido soluciones altamente favorables para el mismo.

Habiéndosele invitado á hablar en una de las sesiones del primer Congreso pedagógico celebrado en Madrid, pronunció un notabilísimo discurso en el que demostró elocuentemente la necesidad y posibilidad de que el Estado se haga cargo de la primera enseñanza, discurso que fué muy aplaudido por el Congreso y cuyos párrafos más salientes transcribimos á continuación.

Decía el Sr. Moret:

“Es imposible pedir nada á la enseñanza sin dignificar al Maestro; es imposible pedir para la nueva generación una educación propia y completa, sin poner al que ha de darla en condiciones, primero, de que pueda darla; segundo, de que pueda vivir para pensar y no para sufrir; y tercero, de que su vida sea suficiente, desahogada, para que á la par que enseñe adquiera constantemente nuevos conocimientos. El Maestro, en una sociedad que no le atiende, se rebaja, se entristece y se olvida. El Maestro, teniendo que luchar por la existencia, no puede pensar, porque vivir es sentir, y aquél que tiene la vida acibarada y llena de disgustos no puede enseñar más que amarguras al que le escucha.

Preciso es, pues, señores, hacer cuanto nos sea dable para la elevación moral y material del Maestro. Pero oídlo bien: la educación moral en primer término, señores, la habeis de traer vosotros mismos. Una sociedad, una generación, puede honrar á una clase como la del Magiste-

rio, puede llegar á comprender su inmensa importancia y rodearla de la consideración social que se merece; pero este trabajo, señores, es lento, difícil, no siempre igual ni constante.

En cuanto á la elevación material, ya es otra cosa. Esta cuestión, señores, en mi opinión, no es una cuestión para los Maestros solos; es una cuestión para todos, una cuestión social.

El tema que hoy discutimos presenta claramente la cuestión, y al preguntar qué es lo que debe hacerse para mejorar la condición del Maestro, envuelve la afirmación de que esa condición deja muchísimo que desear; afirmación de profunda verdad que nadie discute, y que yo vengo á corroborar en la medida de mis fuerzas. Y todavía el tema añade, á modo de dolorosa queja y de lamentación bien justificada: “qué es lo que deberá hacerse para que la juventud, que sigue otros caminos que le son más halagüeños y le ofrecen mayores ventajas, venga á seguir la senda difícil del Magisterio, y á darle con su rica savia la fuerza que necesita.”

Pues bien; yo contesto resueltamente que, si se ha de conseguir este objeto, lo primero é indispensable es cambiar las bases actuales de la organización de la enseñanza. Tal vez esta idea, por su forma, os parezca algo exagerada; pero permitidme una sola consideración para desenvolverla.

La enseñanza primaria, tal como hoy está, fué un inmenso progreso que honra y deja honrado para siempre el nombre del Ministro que firmó la ley de 1857; él la basó en el único punto en que podía colocarla en aquel tiempo; en aquel punto de la esfera social y de la organización política en que se podían encontrar los recursos para dotarlas, en el Municipio, é invocó así la cooperación de ese primer grupo de la vida social, de esa primera concreción de las familias que, unidas por los lazos de la localidad y fortalecidas por su mútuo conocimiento y apoyo ante

la necesidad de la instrucción para sus hijos, podían por esa cooperación crearla, sostenerla y dirigirla.

Pero desde entonces esta sociedad española ha marchado á pasos de gigante; desde aquella ley, que pudiéramos llamar embrionaria, elemental, el municipio ha vivido dentro de la vida de la provincia, y ésta en la vida general del Estado, y todos han progresado y adelantado, pero sufrido también las consecuencias de nuestra transformación y de los rudos embates de la revolución moderna; y hoy el Municipio se encuentra falto de vida y de aliento para las funciones que le están confiadas, empobrecido por la falta de recursos propios, que la organización central ha necesitado absorber para constituir la nación; desanimado y desalentado por los escasos frutos que el esfuerzo individual ha producido; dividido y empequeñecido, bien lo sabéis, por las contiendas y las rivalidades políticas. Y en estas circunstancias, la carga de la instrucción primaria es demasiado pesada para sus hombros, y además no hay en su espíritu fuerza bastante para dirigirla y adelantarla.

En cambio, y entre tanto, el Estado, esto es, la fuerza central, ha crecido en importancia y recursos, ha triplicado su presupuesto, ha abierto carreteras, ha construido caminos de hierro, ha enaltecido las Universidades y regularizado la segunda enseñanza; ha honrado y ensalzado al sabio y al hombre de letras, y, en fin, y por do quiera, ha vigorizado multitud de gérmenes, que sin su influjo, ó se hubieran secado ó hubieran vegetado en la miseria y el olvido. Y si esto ha pasado; si el municipio continúa, por decirlo así, débil y en un estado embrionario mientras le llega la hora del desarrollo y del nuevo florecimiento que le espera; y si el Gobierno, el poder central, crece y se agigantan y fecundan todos los aspectos de la vida social, justo es y necesario que la acción del Estado llegue también á la instrucción primaria, sostenga al Maestro, vivifique la escuela, y llevando su

poderoso impulso á esta fuente vital de la sociedad española, ejerza la suprema iniciativa, complete los esfuerzos del municipio y le preste los inmensos recursos y las fuerzas extraordinarias de que dispone, y sobre todo le ayude con la energía que en estos momentos despliega en la vida española. En una palabra, señores, es necesario que el Estado se encargue de la dirección y el pago de la instrucción primaria.

Es verdad que aquí nos sale al paso la cuestión económica, la cuestión del dinero, y es verdad que esta es una gran cuestión. Pero, en mi sentir, es la menor de todas las dificultades que la educación nacional ha de hallar en su camino, porque el dinero, señores, se encuentra siempre, y á pesar de los reveses, á pesar de las dificultades, de las luchas y las ansiedades porque pasan los que gobiernan, al fin y al cabo se ha encontrado dinero para todo en España, aun para reponer y reparar los desastres de nuestras guerras civiles. En primer lugar, y para reunir el que necesitamos, hemos de contar con la cantidad de 20.810,700 pesetas de los presupuestos municipales, y 1.776,911 de los provinciales, cantidades aplicadas hoy á la enseñanza, y que representan una suma de bastante interés y capaz de producir grandes bienes, si llegase directamente y con regularidad á los fines á que se destina.

Pero debo añadir inmediatamente que de este presupuesto apenas tiene conocimiento la nación, que nadie lo discute, que nadie lo analiza, que se vota y se paga distraídamente, sin reparar en ello la mayoría de los Ayuntamientos siquiera, sin unidad y sin cohesión, y así carece de todas las condiciones que puede dar el método de la discusión pública de los gastos del país. Esto no sucedería desde el primer momento en que se cambiara de sistema, esto es, en que el Gobierno tomase del presupuesto general esa misma cantidad, y por consiguiente, el presupuesto de la instrucción primaria, pudiera ser objeto de debate anual en los Cuerpos Colegisladores. Esa sola reforma sería de inmensos resultados. El país pagaría igual cantidad; pero sus representantes la analizarían y discutirían por sí mismos; la opinión pública se fijaría en ella; el interés se despertaría, y la controversia y la lucha revelarían á cada momento nuevos medios de obtener mejora en esa esfera de tan grave interés, que ganaría, como han ganado todos los demás órdenes sujetos á este sistema. Y tengo para mí, que la primera consecuencia sería la de comparar aquella cifra total destinada á la primera enseñanza con otras cifras, que

han de satisfacer y pagar necesidades igualmente permanentes, pero no más importantes. Y esto es tan cierto, que me basta formularlo, y de ninguna manera creo poder probar mejor mis asertos que asegurando que, el primer día que en un Parlamento español se compare la modesta cifra de 90 millones de reales, consagrados á la enseñanza, con los 400 que la guerra absorbe y los 130 que la marina consume, el sentimiento popular hará que la primera cifra se eleve siquiera en proporción á las otras. Y si de otro modo miramos á las obras públicas, y el interés y la solicitud con que todos los partidos las fomentan y protegen, se comprende que, cuando el Estado haya de aplicar sus recursos á este ramo, los representantes del país tendremos más interés en aumentar la cifra á él destinada, que las que se consagran á aquellas otras mejoras; pues si es interesante que circulen las mercaderías sobre la tierra, mucho más ha de serlo que circulen las ideas por el espíritu.

Nos parece que no pueden ser más del agrado del Magisterio estas doctrinas.

Ahora sólo falta que, colocado el señor Moret en situación de llevar á la práctica sus acertadas teorías, no defraude las esperanzas que nos ha hecho concebir al exponerlas.

Sección oficial.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Agregado el barrio de San Pedro de los Arcos á la ciudad de Oviedo, de la cual ha de formar parte integrante en lo sucesivo para los efectos escolares, los Maestros de dicho barrio D. Celedonio González y doña Rómula Fandiño y Pérez, que disfrutaban 825 pesetas, solicitaron que se nivelase su sueldo con los de la Capital, expidiéndoles títulos administrativos de 1.650 pesetas.

Oído sobre este asunto el Consejo de Instrucción pública, y teniendo en cuenta que el mero hecho de la reforma de un distrito escolar no debe ser fundamento de ascensos en la carrera del Magisterio sin determinadas restricciones y garantías, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Cuando por el aumento de la población, justificado en el censo oficial, procediese el aumento de categoría de una Escuela al grado superior inmediato, se expedirá al que en propiedad la desempeñase el título administrativo del nuevo sueldo, reuniendo condiciones legales para disfrutarle.

2.º Si el aumento del número de habitantes del distrito escolar procediese de una reforma en la organización, por virtud de la cual se hubiesen agregado nue-

vos grupos de población, no se reconocerá la nueva categoría ni se expedirá el título administrativo mientras no se apruebe la reforma de Real orden.

3.º Cuando el aumento de población, sea por el censo ó por reforma aprobada de Real orden, dé lugar á que la categoría de la Escuela se aumentase en más de un grado, se expedirá desde luego al que la desempeñe en propiedad el título administrativo del inmediato superior, y no podrá obtener los sucesivos mientras no sirva cuatro años en cada categoría, entendiéndose tanto el derecho como la limitación para la misma Escuela y, por tanto, sin perjuicio de la aptitud que para aspirar en concurso á otras plazas se reconozcan en las disposiciones vigentes y sin facultad para pretender el ascenso transcurridos los cuatro años si pasase á desempeñar otro destino.

Y en cumplimiento de la precedente resolución, que comunico á V. S. de orden del Sr. Ministro, la Dirección ha expedido á los Maestros de San Pedro de los Arcos los adjuntos títulos administrativos de 1.100 pesetas, reconociéndoles el derecho de solicitar cuatro años después de su fecha los de 1.375 si continuasen en las mismas escuelas que hoy desempeñan, y reservando al Municipio la facultad de satisfacerles además el aumento ó aumentos de carácter voluntario que tenga por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos dice á esta Corporación con fecha 19 de Octubre último lo que sigue:

“Habiendo acordado esta Junta Central en 30 de Diciembre último, que la consignación del mes de Diciembre de cada año se haga á tiempo para que las clases pasivas del Magisterio cobren con la misma anticipación que las que dependen del Estado; en sesión celebrada en 17 del corriente mes de Octubre, ha dispuesto la propia Junta que, para que aquel acuerdo pueda llevarse á debido efecto, se remita á estas oficinas por la Secretaría de esa Junta provincial de Instrucción pública, antes del 10 de Diciembre de cada año, á contar desde el presente de 1892, la relación de Jubilados y pensionistas correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico en vigor: debiendo prevenir á V. S. al propio tiempo que las cantidades que se reintegren á esa caja provincial como resto de los haberes de jubilados ó pensionistas que después de cobrada su asignación por entero, hubieren perdido su derecho á parte de ella por fallecimiento ú otra causas, habrán de figurar en las oportunas cuentas trimestrales con aplicación al capítulo 7.º de la sección primera del cargo de las mismas.”

Lo que por acuerdo de esta Corporación se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y con el fin de que remitan á la Secretaría Intervención de la Junta de Instrucción pública, antes del 22 del mes actual, las oportunas

fes de existencia y estado, autorizadas con fecha 20 del referido mes; sin cuyo requisito no percibirán los interesados sus haberes del actual trimestre.

Badajoz 5 de Diciembre de 1892.—El Presidente interino, Manuel Chaparro.—El Secretario de la Junta provincial, Luis Orozco.

Sección de noticias.

Han terminado las oposiciones á escuelas de niñas, vacantes en este distrito universitario, dando el siguiente resultado:

Número 1, doña Julia Cánovas de Vallejo, que eligió la escuela elemental de niñas de Zafra, dotada con 1,100 pesetas anuales.

Número 2, doña Petra Guasch Herrera, escuela de Salteras, con 825 pesetas.

Número 3, doña María de la Concepción Vázquez Santa Cruz, escuela de Cabeza del Buey, con 1,100.

Número 4, doña Pilar López Echazarrera Gastaminza, escuela de Salvaleón, con 1,100.

Número 5, doña Josefa Redondo Ramirez, escuela de Fuente Obejuna, con 1,100.

Número 6, doña Aurora Teruel Mato, auxiliaría de San Fernando, con 1,100.

Número 7, doña Isabel Canchado Romero, auxiliaría de Almendrajejo, con 825.

Número 8 al 50, sin plaza, por estar elegidas las siete vacantes, doña Irene Benítez Saborido, doña Matilde Andrades Lanchazo, doña María de las Maravillas Montánchez Díaz, doña María del Carmen Fernández Vázquez, doña Mamerta Engracia Fuentes Gallego, doña Francisca Rodríguez de Tejada, doña María de los Angeles Díaz Rodríguez, doña Antonia Mena Bajón, doña Aurora Padilla de la Rosa, doña Rosario Castro Alfaro, doña Concepción Lepe Ortega, doña Dolores Bernal Ruiz, doña Paulina Crespo Rodríguez, doña Luisa Martínez Abadín, doña Micaela Juana García Montero, doña Alejandra Sánchez Lopera, doña Alejandrina Vivanco Cortés, doña Rafaela Serrano García, doña Manuela de la Pressa Ruiz, doña Emilia Fuguet Gozalvez, doña Antonia Aznar Rivera, doña Teresa Rodríguez González, doña Carmen López Ruiz, doña Josefa Aguilar Pinto, doña Dolores León del Castillo, doña Julia Morgado Calvo, doña María Rafaela Fuenmayor, doña Venancia Hernández Jiménez, doña María Luengo Díaz, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 51, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 52, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 53, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 54, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 55, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 56, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 57, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 58, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 59, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 60, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 61, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 62, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 63, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 64, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 65, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 66, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 67, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 68, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 69, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

Número 70, doña María del Carmen Barrio Galván, doña Leopolda Campos González, doña María de la Encarnación Corchuelo, doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, doña Virginia Pérez Pérez, doña Rocío Morente Cejo, doña Rosa de la Cueva Ruiz, doña Josefa Paredes Ramos, doña Dolores Marín Velasco, doña Josefa Castellanos López, doña Francisca Sánchez García, doña Matilde Carmona Soto, doña Luisa Carmona Soto y doña Josefa Hernández Naharro.

En esta redacción se darán detalles á quien lo solicite.

Se ha publicado una Real orden disponiendo que se verifiquen exámenes para los alumnos de enseñanza libre en el mes de Enero próximo y declarando que es la última vez que se concede dicha gracia.

En el expediente promovido por la junta municipal de Rivera del Fresno, provincia de Badajoz, relativa al sueldo que corresponde á los auxiliares de las escuelas de dicha población, se ha declarado por Real orden, fecha 9 del mes anterior, que el Ayuntamiento no se halla obligado á satisfacer á los auxiliares de sus escuelas más sueldo que aquel con que obtuvieron sus cargos, haciéndose para ello las siguientes consideraciones:

Que solo son auxiliares obligatorias, con excepción de las de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales, las que suplen en todo ó en parte á escuelas que no se hayan establecido para cumplir los preceptos de la ley

Que la villa de Rivera del Fresno no se halla en este caso, por lo que las auxiliares de sus escuelas son de sostenimiento voluntario.

Y que en la época en que se promovió el expediente no existía disposición alguna que marcara el sueldo de tales plazas, pues la orden de la Dirección general, concediendo la mitad del que disfrutaban los maestros, se refiere á las auxiliares obligatorias.

Nuestro colega de la corte *La Educación*, ha dicho, según leemos en *El Magisterio Extremeño*, que los periódicos profesionales de Badajoz la emprenden á una con el Inspector de escuelas D. Pedro Redondo y Población.

El *Boletín del Magisterio* se hace cargo de esta afirmación negando que sea exacta por lo que á él se refiere, y nosotros nos vemos precisados también á rectificarla; porque EL PACENSE, que se halla dispuesto á aplaudir ó censurar, según las circunstancias lo exijan, no la ha emprendido nunca con el Inspector de Badajoz, Sr. Redondo, porque en realidad no ha encontrado motivos para ello.

Y crea *La Educación* que, si alguna vez los encontrase, no dejaría de cumplir los deberes que á la prensa profesional se imponen.

Han ingresado durante el presente mes los siguientes pueblos:

Villalva, P. del 2.º trimestre del 92-93.

Valencia del Ventoso, P. y M. del 2.º de id.

Villafranca, P. y M. del 2.º de id.

Jerez de los Caballeros, P. y M. del 2.º de id.

Almendral, P. y M. del 1.º de id.

Alconchel, P. y M. del 2.º id.

Valverde de Leganés, P. y M. del 2.º, 91-92.

Don Alvaro, P. del 4.º de 89-90 y P. y M. 1.º 92-93.

Peñalsordo, P. y M. del 1.º de 92-93.

Higuera de Vargas, P. y M. del 1.º de idem.

Almendrajejo, P. y M. del 1.º de id.

Atalaya, P. y M. del 1.º de id.

Calamonte, P. y M. del 2.º de id.

Talavera, P. y M. del 1.º y 2.º de id.

Garlitos, P. y M. del 1.º de 1891-92.

Valle de Matamoros, M. del 4.º 89-90, P. y M. del 3.º y 4.º de 90-91 y P. y M. del 4.º de 91-92.

Risco, y P. y M. del 1.º y 2.º de 92-93.

Fuentes de León, P. y M. del 1.º de 92-93.

Reina, P. y M. del 4.º de 89-90 y P. y M. del 3.º y 4.º de 90-91.

La Nava, P. y M. del 1.º de 92-93.

Llera, P. y M. del 1.º id.

Esparragalejo, P. del 1.º id.

Burguillos, P. y M. del 1.º id.

Torremayor, M. del 4.º de 91-92.

Torremejia, P. y M. del 1.º de 92-93.

Mirandilla, P. y M. del 2.º de id.

Rivera del Fresno, P. y M. del 4.º de 91-92 y P. y M. del 1.º de 92-93.

Salvatierra, P. y M. del 2.º de 92-93.

Olivenza, P. y M. del 2.º de id.

Casas de Reina, P. y M. del 4.º de 91-92 y 1.º de 92-93.

Codosera, P. y M. del 1.º de 92-93 (sin casas).

Zahinos, P. y M. del 1.º de 92-93.

Badajoz, P. y M. del 2.º de 92-93.

Hornachos, M. del 1.º de id.

Coronada, P. y M. del 2.º de id.

Alburquerque, P. y M. del 2.º de id.

Segura de León, P. y M. del 1.º de id.

Nogales, P. y M. del 2.º de id.

Higuera la Real, P. y M. del 2.º de id.

Zafra, P. y M. del 2.º de id.

Correspondencia.

D. D. F.—La Roca.—Abonada la suscripción hasta fin Septiembre 92.

D. E. A.—San Vicente.—Id. id.

D. M. U.—San Vicente.—Id. id.

D. J. E.—San Vicente.—Id. id.

D.ª A. G.—San Vicente.—Id. id.

D.ª V. G. C.—San Vicente.—Id. id.

D. P. L.—Villar del Rey.—Id. id.

D.ª F. G.—Villar del Rey.—Id. id.

D.ª J. U.—Alburquerque.—Id. id.

D.ª M. H.—Alburquerque.—Id. id.

D. E. B.—Alburquerque.—Id. id.

D. M. C.—Alburquerque.—Id. id.

D. A. C.—Alburquerque.—Id. id.

D. R. C.—Alburquerque.—Id. id.

D.ª C. T.—Alburquerque.—Id. id.

D.ª A. M.—Monesterio.—Id. id.

B. A. de T.—Zarza-Capilla.—Id. id.

D. D. S.—Zarza-Capilla.—Id. id.

D. L. R.—Orellana la Vieja.—Id. id.

D.ª D. G.—Orellana la Vieja.—Id. id.

D. F. M. G.—Casas de Don Pedro.—Id. id.

D. P. B.—Trujillanos.—Id. id. hasta fin Abril.

D. J. M. S.—Don Benito.—Id. hasta fin Diciembre 92.

D.ª C. G.—Don Benito.—Id. id.

D.ª J. G.—Don Benito.—Id. id.

D. J. F.—Don Benito.—Id. id.

D. N. R.—Torremayor.—Id. id.

D. S. F.—Puebla de Obando.—Id. id.

D.ª C. R.—Puebla de Obando.—Id. id.

D. E. M.—Santa Amalia.—Id. id.

D.ª B. D.—Valdetorres.—Id. id.

Historia del Descubrimiento de América

POR
EMILIO CASTELAR.

Publicada esta obra, desde hace un año, en inglés, por una poderosa Revista de los Estados Unidos, y considerada, según el consentimiento unánime de la opinión y de la crítica en ambos mundos, como el trabajo capitalísimo de su autor, élvala hoy la publicación que de ella se ha hecho en español y en España, con grandes condiciones externas, á integrante parte del trabajo histórico que tantas veces Castelar ha ofrecido levantar á la gloriosa é inmortal vida de su madre patria.

El nombre del autor hace innecesario todo elogio de esta producción, que forma un tomo en 4.º mayor de 600 páginas, esmeradamente impresa en papel satinado, y se vende al precio de 12 pesetas en toda España.

Los pedidos se dirigirán al Administrador de la *Historia del Descubrimiento de América*, Serrano, 40, 3.º, Madrid, ó á la redacción de EL PACENSE, acompañando el importe en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro (sobre Madrid).

No se servirán pedidos que no vengan acompañados de su importe.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

*Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.*

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

HUESPEDES.

UNION 5.

Inmediato á la Campana.—Sitio muy céntrico.—Trato esmerado.—Comodidad.—Economía.

UNION 5.

SEVILLA.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

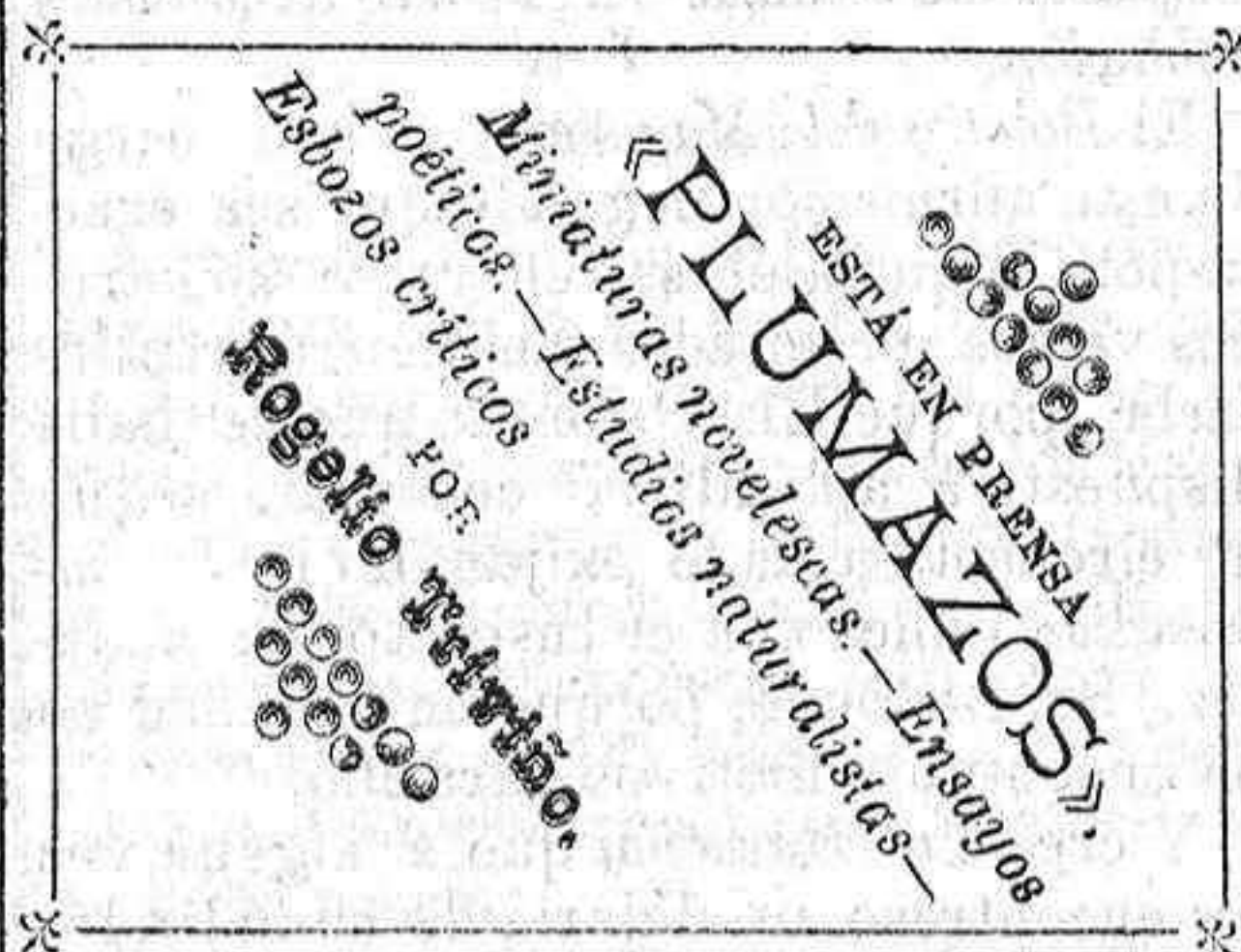
Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con seguridad.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en la secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.



FRANCISCO CAMPOS NAVARRETE,

Perito Agrícola,

Agrimensor y Tasador de Tierras.

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Agustín, 39, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

Tip. La Económica, Francisco Pizarro, 20.